



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PROYECTO PPPF J.V. VILLA
ESPAÑA, RINCONADA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 506-21

VALPARAISO, 14 ABR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1025 de fecha 17 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta N° 19-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, por el cual la representante de Cumbral Consultores Ltda. solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto J.V. Villa España de Rinconada, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-0368 de fecha 10 de Marzo de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

J.V. VILLA ESPAÑA, RINCONADA

Nº	NOMBRE	RUT
1	ARRIAZA SOTO JORGE DEL CARMEN	7.711.982-5
2	AYALA PALMA RAMÓN FERNANDO	7.719.191-7
3	BARRERA VILLARROEL BLANCA DEL R.	8.121.647-9
4	BASTÍAS OLGUÍN BENITO BERNABÉ	5.493.123-9
5	BUCAREY VALDIVIA JULIO ENRIQUE	5.905.814-2
6	CALDERÓN CELEDÓN LEONOR DEL CARMEN	8.226.607-0
7	CAMPOS DÍAZ JOSÉ ANÍBAL	4.408.246-2
8	CARVAJAL ASTARGO SERGIO DEL CARMEN	5.457.120-8
9	CARVAJAL CORTÉS MARÍA ISABEL	3.867.731-4
10	CELEDÓN ARAYA RAMÓN LEONARDO	5.469.375-3
11	DÍAZ CASTILLO ANA LUISA	14.357.135-1
12	DONOSO GONZÁLEZ HERISONDO MANUEL	8.995.851-2
13	FIGUEROA MADARIAGA RODOLFO DEL C.	6.706.718-5
14	GORMAZ PULGAR JUAN URBANO	5.732.105-9
15	HERRERA CORNEJO JORGE JUSTINO	6.684.099-9
16	LABRA BASSA ASTRID	12.892.835-9
17	LAZCANO VERDEJO JACQUELINE IDALIA	8.086.654-2
18	LEIVA CÓRDOVA CARLOS RAÚL	3.413.454-5
19	LEIVA HORMAZÁBAL MARÍA MERCEDES	7.830.182-1
20	LIBERÓN SALINAS MARCOS EDUARDO	13.331.108-4
21	LÓPEZ ASTORGA JUANA ELENA	7.529.597-9
22	LÓPEZ VILLARROEL MARÍA DEL CARMEN	11.516.265-9
23	MALDINI LÓPEZ JUAN CARLOS	8.988.190-0
24	MURA VARGAS LUIS FERNANDO	8.495.541-8
25	OLGUÍN RODRÍGUEZ MARGARITA DEL C.	7.321.795-4
26	OLIVARES DÍAZ OSVALDO ANDRÉS	12.401.496-4
27	ORTIZ SANDOVAL ZULEMA DEL CARMEN	9.185.674-3
28	PEÑA REYES EUGENIO FERNANDO	8.815.530-0
29	PÉREZ LAZCANO INGRID VALERIA	13.363.904-7
30	PIZARRO TORREALBA MARIO JAIME	6.120.998-0
31	ROBLES TORO CIPRIANO DEL TRÁNSITO	7.138.658-9
32	ROCOS BARRAZA CARLOS SEVERINO	7.422.693-0
33	SOTO ACEVEDO EMA EVELYN	14.209.300-6
34	TOLEDO MARÍN GREGORY ALEX	16.087.784-7
35	TORO FIGUEROA VERÓNICA DEL CARMEN	10.917.563-3
36	TORRES CÁCERES EVELYN MARLENE	17.818.888-7
37	VALDÉS LÓPEZ GLADYS PAOLA	12.401.477-8
38	VILLARROEL OLGUÍN JORGE ELIECER	5.304.393-3
39	VIZA BARRIOS ORIETA EVANGELY	7.222.809-K
40	ZAVALA ZAVALA CECILIA DEL CARMEN	4.905.151-4

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

[Handwritten signature]



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()